	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 055 DE 2022 (JULIO 22)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RECONOCIMIENTO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA POR SUS 60 AÑOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLOGÍA DE HOMBRES Y MUJERES EN BARRANCABERMEJA Y EL MAGDALENA MEDIO, APORTANDO ASI AL DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIAL DEL TERRITORIO.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 059 de 2006, La ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

- ✦ Que se hace importante por parte del Concejo Distrital de Barrancabermeja reconocer y exaltar a aquellas personas e instituciones que con su trabajo decidido y dedicado se destaquen por el aporte que conlleve al desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad barranqueña.
- ✦ Gracias a esta institución por las acciones de Formación Profesional por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en la ciudad de Barrancabermeja, se remontan hacia el año de 1962, pero solo fue en 1965 cuando realmente se inauguraron las instalaciones del Centro para dar respuesta al área metalmecánica, atendiendo además algunas especialidades del Sector Comercio y Servicio, áreas de Electricidad y Carpintería, teniendo como sede principal el Centro Industrial de Barrancabermeja.
- ✦ El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA por medio de su Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico; han aportado durante 60 años el acumulado del conocimiento de su formación técnica y tecnológica en hombres y mujeres de Barrancabermeja y el Magdalena Medio, aportando así al desarrollo económico e industrial del territorio.
- ✦ El CIDT - Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante estos 60 años ha tenido diferentes nombres, ajustados de acuerdo con las necesidades y dinámicas de las actividades productivas de la región:
 - 1962-1971 Centro Industrial de Barrancabermeja
 - 1972-1991 Centro Nacional de Refinación y Petroquímica
 - 1991-2006 Centro Multisectorial de Barrancabermeja
 - 2007-2022 Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Hacia 1972 se firma el convenio SENA-ECOPETROL en donde el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA como Institución de capacitación se comprometió a atender especialidades relacionadas con la petroquímica, impactando con capacitación la mano de obra de países como Ecuador, Perú, Guatemala que hacia 1977 se formaron en el centro.

En 1978 se realizó el Convenio SENA – ECOPETROL Distrito de Producción el Centro, para la formación de los primeros 27 aprendices en la especialidad de Operador de Producción y Perforación de Petróleo, siendo esta una formación única en el país.

En el año 1991, respondiendo a las nuevas necesidades de la región y de otros sectores como el agrícola, cambia su nombre original por el de Centro Multisectorial de Barrancabermeja.

En el 2007 recibe el nombre que actualmente ostenta Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, por la dinámica requerida en la industria en proceso de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

- ✦ Que el CIDT ha logrado desempeñarse en varias líneas misionales que permite el desarrollo de la región como son: Emprendimiento, Formación Profesional Integral, Mesas sectoriales, certificación de competencias laborales, empleo y NCCER, este último es una organización de alta acreditación que busca mediante la capacitación la estandarización de los procesos, creando una fuerza laboral segura y productiva.
- ✦ Que la gestión del CIDT, el liderazgo por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA por medio de sus directores regionales y subdirectores de centros,

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 055 DE 2022 (JULIO 22)	Versión: 02

hoy demuestra el compromiso para hoy tener un resultado como la trayectoria y el cambio de estilo de vida de miles de ciudadanos colombianos y cientos de barranqueños.

- ✦ Que el día 18 de julio de la presente anualidad el Concejo Distrital mediante proposición presentada ante la plenaria, realizada por la honorable concejal **LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO**, aprobó realizar un reconocimiento al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO** de Barrancabermeja, regional Santander por sus 60 años de formación técnica y tecnológica de hombres y mujeres en Barrancabermeja y el magdalena medio, aportando así al desarrollo económico e industrial del territorio para el 25 de julio de 2022 a las 9:00 am.
- ✦ Que de conformidad con lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO** de Barrancabermeja, regional Santander quién se identifica con NIT No 899.999034-1, por sus 60 años de formación técnica y tecnológica de hombres y mujeres en Barrancabermeja y el magdalena medio, aportando así al desarrollo económico e industrial del territorio.

ARTICULO 2º.-: EXÁLTASE al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO** de Barrancabermeja, regional Santander quién se identifica con NIT No 899.999034-1, por sus 60 años de formación técnica y tecnológica de hombres y mujeres en Barrancabermeja y el magdalena medio, aportando así al desarrollo económico e industrial del territorio.

ARTÍCULO 3º.-: La presente resolución se entregará por el Concejo Distrital de Barrancabermeja en un acto de reconocimiento en fecha 25 de julio del año 2022, mediante la presente resolución junto con una placa conmemorativa al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO** de Barrancabermeja, regional Santander quién se identifica con NIT No 899.999034-1.

ARTÍCULO 3º.-: La presente resolución no produce efectos fiscales.


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

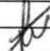
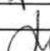
Expedida en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Haner Díaz	Abogado	
Revisó	Odalís Ramos	Abogada	
Aprobó	Leidy Serpa	Abogada	